

Expediente: 171/19
Carátula: ARROYO RENE OSCAR Y OTRO C/ LADRICER S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23109108839 - D`ANGELO, DANIEL EUGENIO-DEMANDADO
90000000000 - LOPEZ, DANIEL ANTONIO-SINDICOS
20291836403 - ARROYO, DANIEL ALBERTO-ACTOR
20291836403 - ARROYO, RENE OSCAR-ACTOR
23109108839 - LADRICER S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 171/19



H105026346839

JUICIO: ARROYO RENE OSCAR Y OTRO c/ LADRICER S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS
171/19

San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2026.

Habiendo sido notificadas las partes de la devolución de la documentación original acompañada en autos, y por no haber sido retirada la misma del juzgado, corresponde la aplicación del art 180 del CPC y C (supletorio al fuero). En consecuencia, se ordena la destrucción de la documentación original que pertenece a este expediente, conforme los protocolos vigentes dispuestos por la Excma. Corte Suprema de esta Provincia (Acordada 822/20, 1394/21, 706/22 y sus modificatorias).DHCM 171/19

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=D`HIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.